

MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Elizabeth Viviana Sepúlveda Molina.

ALGARROBO, 06 DE FEBRERO 2013

DECRETO Nº 485

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Acuerdo Nº 131/2012 Sesión ordinaria Nº 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 5. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 05 febrero 2013, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Elizabeth Viviana Sepúlveda Molina.

CONSIDERANDO:

Oficio Nº 43 de fecha 04.02.2013, enviado por el Sr. Marcelo Soto Lucabech Encargado Departamento de Turismo y Cultura, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 05 de febrero 2013 1. entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Elizabeth Viviana Sepúlveda Molina, Cédula de Identidad Nº domiciliada en para que este último desempeñe labores de entrega de información y promoción turística de la comuna.
- La duración del presente Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, quedará sujeto de acuerdo a II. lo establecido en la cláusula cuarta del precedente instrumento, y bajo una remuneración mensual bruta de \$ 277.000.- (doscientos setenta y siete mil pesos), las cuales se cancelaran el último día hábil del mes por iguales períodos vencidos en el domicilio del empleador, y del monto de ella el empleador hará las deducciones que establezcan las leyes vigentes.
- El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta Presupuestaria Subt. 21, Item III. 03, Asig. 004 "Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente. JOAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. OB W

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

 Dirección de Adm. y Finanzas (1) (1)

Unidad de Control.

 Dpto. Recursos Humanos. (1)

- Dirección Jurídica. (1)

- Interesada.

(1)(2) CONTROL INTERNO

ATMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

